

de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 30. Vivienda en el piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Salt (Girona), calle Doctor Ferrán, escalera 38; de superficie útil 72 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, una exterior y otra interior, con lavadero. Lindante: Este, con la escalera y patio de luces; al sur, la escalera 40 y la vivienda de la misma planta, escalera 40, puerta primera; al oeste, con terreno común, y al norte, la vivienda misma planta y escalera puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.792, libro 169, folio 146, finca 7.143-N. Tipo de subasta: 10.860.000 pesetas.

Girona, 27 de junio de 2000.—El Secretario.—44.421.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de jurisdicción voluntaria 135/00, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la que se denuncia la desaparición de dos pagarés de la serie F8, uno con número 6.402.663 5 8000 6, por importe de 414.472 pesetas, emitido en Sarrià de Ter el día 25 de enero del año 2000 y con vencimiento el día 30 de abril 2000 y el otro con número 6.402.664 6 8000 6, por un importe de 2.110.572 pesetas, emitido en Sarrià de Ter el día 25 de enero del año 2000 y con vencimiento el día 30 de abril del año 2000, ambos están firmados por el legal representante de la sociedad «Besllumat, Sociedad Limitada», y son nominativos a favor de la entidad «Construpovi, Sociedad Limitada», y en los que en fecha de hoy se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Valenti Palat i Gubert, Girona, 28 de junio de 2000: El anterior escrito y exhorto unánes a los autos de su razón. Publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" la existencia de este procedimiento para que en el término de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, el tenedor de los dos pagarés en cuestión pueda comparecer y formular oposición, en caso de estimarlo conveniente, librándose los correspondientes despachos que serán entregados al Procurador señor Ros para su diligenciamiento.»

Girona, 28 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, Loreto Campuzano Caballero.—44.616.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Adolfo Penzato Rodríguez y doña María del Pilar Molina Paquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo D, señalada con el número 7 en el plano de parcelación, situada en término de Churriana de la Vega, en la carretera de Gabia, sin número. Está distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y jardín en planta baja. Sus superficies son, construida de 91 metros 14 decímetros cuadrados; elementos comunes, 5 metros 52 decímetros cuadrados, total construida de 96 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 1 decimetro cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 82 de Churriana de la Vega, folio 174, finca registral número 4.832.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Granada, 12 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.396.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 347/92,

a instancia del Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comics Figura, Sociedad Limitada» y «Eurasol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.858.368 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que al final del presente figura, señalándose para el remate el próximo día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 0737000017038793, el 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo valor es de 59.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse, a instancia del actor, las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si estos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 30 de octubre, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, si sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar edificable, consistente en un terreno industrial, ubicado en el término municipal de Granollers, en el paraje conocido por Can Jané de Dalt, de forma sensiblemente rectangular, y de una superficie de 3.566 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 94.388 palmos 86 centésimas de palmo, también cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos vendidos a Sorca; al este, con calle en proyecto, y al este, con camino. En dicho terreno existe actualmente construido un edificio industrial, de planta baja solamente, cubierto de tejado, con una superficie construida de 1.674 metros 20 decímetros cuadrados, más un atilillo, de 300 metros cuadrados.

Finca número 15.770, folio 177, tomo 962, libro 163 de Granollers, Registro de la Propiedad número 1 de Granollers (Barcelona).

Granollers, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—44.417.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1999, se tramita procedimiento de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Jerónimo López Afanador, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 24.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738/0000/18/0375/99, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada de planta baja y una planta alta, sita en Santa María de Palautordera, en el barrio del Pont Trencat, con frente a la vía Augusta, número 24. Tiene una superficie total construida de 152 metros cuadrados, de los cuales 76 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 76 metros cuadrados a la planta alta. Se distribuye interiormente en las dependencias propias para habitar y ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Se levanta sobre un solar que mide 7 metros 10 centímetros de ancho por 28 metros 55 centímetros de fondo por el lado derecho, y 27 metros 20 centímetros por el izquierdo, o sea, una superficie de 197 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 76 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín a la izquierda y fondo de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 238, libro 14 de Santa María de Palautordera, folio 16, finca número 1.380.

Granollers, 5 de julio de 2000.—El Secretario.—44.425.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 158/00, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Mostafa Degane y doña Sonia Díaz Gómez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca siguiente:

Urbana.—Vivienda letra A, del piso tercero, en término de Valmojado, calle Colombia, 1. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza volante, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie de 81,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas 1, al tomo 1.096, libro 21 de Valmojado, folio 142, finca número 1.893, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—44.606.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 98/2000, he tenido por solicitada la declaración de esta suspensión de pagos de «Oleícola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», calle Maestra, 105, Mancha Real (Jaén), habiendo designado como Interventores judiciales a don Gonzalo Morillas Ochoa, don Manuel Morillas Mediano y Hacienda Tributaria.

Jaén, 24 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vazquez Abela.—44.483.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Leopoldo Labrador Rama, doña Rosario María Valverde Molina, don Santiago Molina Zaragoza y doña Carmen Fernández Canales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 25.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 204900018015995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.